

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CESIÓN DE EMPRESAS**

1026 *HOTELERA COUNTRY CLUB, S.L*
 (SOCIEDAD CEDENTE)
 INMO SIRENIS, S.L.U.
 (SOCIEDAD CESIONARIA)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la mercantil Hotelera Country Club, S.L., en acuerdo adoptado el día 25 de febrero de 2014, ha decidido aprobar el proyecto de cesión global de sus activos y pasivos a favor de la mercantil Inmo Sirenis, S.L.U., para que con efectos desde el próximo día 1 de abril de 2014 produzca efectos la cesión y la cesionaria adquiera en bloque la totalidad de los activos y pasivos cedidos por sucesión universal, todo ello de conformidad con el proyecto de cesión global de activos y pasivos formulado por el órgano de administración de la cedente con fecha 10 de febrero de 2014, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Ibiza.

A tal efecto, de conformidad con el artículo 87.2 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de cesión de activos y pasivos, adoptado por la sociedad cedente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores, conforme lo establecido en el artículo 88 LME, a oponerse a la cesión global dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de cesión global, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión.

Ibiza, 25 de febrero de 2014.- Administrador único de la cedente.

ID: A140009250-1